



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRRAUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE URRRAUL BAJO DEL 12-05-2021.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS
D.
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
DÑA.
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a 12 de mayo de dos mil veintiuno. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con

asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 15:30 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, que se aprueba y firma.

2º APROBACIÓN CUENTAS 2020.

Se procede a dar lectura a los diferentes documentos que constituyen el expediente de cuentas de 2020.

Se informa que durante el periodo de exposición pública, tras el informe favorable de la Comisión de Cuentas del pasado 10 de marzo de 2021, no se ha presentado ninguna reclamación ni reparo.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, votando afirmativamente los 5 Corporativos presentes no produciéndose ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Por lo cual, visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2020. Vistos los documentos técnicos que lo integran y los informes técnicos pertinentes; seguidos los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995 y demás legislación vigente, se acuerda por 5 votos a favor, ningún voto en contra ni ninguna abstención, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del año 2021.

3º APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2/2021.

Se informa que dado que las obras de MEJORA DE CAMINO ARTIEDA SANSOAIN y el SOTERRAMIENTO DE CABLEADO EN SANSAOIN, no se encuentran incluidas en los presupuestos para el año 2021 aprobados en la sesión anterior. Es necesario aprobar la modificación del presupuesto de 2021 número 2, de forma que se haga una incorporación de Remanente de tesorería por importe de 21.000,00 €. Comentado el tema, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación del presupuesto del año 2021 n° 2, conforme al expediente.

4º EJECUCION MEJORA CAMINO ARTIEDA-SANSOAIN.

Se informa que tras la ejecución de las obras de infraestructura para el despliegue de banda ancha de la fase 1, el camino de Artieda a Sansoáin, por el Cementerio de Artieda, se había estropeado en algunas zonas. El Concejo de Artieda remitió escrito exigiendo su reparación. Comprobado con un técnico, EKILAN S.L. preparó una memoria con las mejoras imprescindibles para acondicionar el camino. Las obras ascienden a la cantidad de 9321,30 € más IVA. Se remitió al Concejo de Artieda la memoria de las obras a realizar y ha manifestado su conformidad. Se actuará en diversos tramos del camino, en Artieda y Sansoáin.

Se acuerda por unanimidad aprobar la ejecución de las obras, y una vez aprobada la modificación presupuestaria, para su inclusión en los presupuestos de 2021, facultar a la Sra. Alcaldesa a la adjudicación de las obras a la oferta más ventajosa.

5º SOTERRAMIENTO TRAMO RED DE BAJA TENSION EN SANSOÁIN.

Un vecino de Sansoáin comunicó al Ayuntamiento los daños que le estaban produciendo sobre su vivienda el punto de agarre del tendido eléctrico, tanto

público como privado, existente en su fachada. Examinada la situación se verificó que efectivamente el tendido lleva ejerciendo una gran fuerza durante años sobre la vivienda, provocando una grieta desde el suelo del primer piso hasta el tejado. Es preciso eliminar ese punto de agarre. Para ello existen dos soluciones, un nuevo poste en la vía pública o el soterramiento de la línea eléctrica aérea más la del cable de fibra óptica.

Visto el informe del arquitecto municipal y valorando la conveniencia de proceder al soterramiento de las líneas en ese tramo, dado que la del nuevo poste es peor solución. Se acuerda proceder al soterramiento del cableado en ese punto.

6º RENOVACION RED DE SANEAMIENTO DE GREZ.

Se informa que el 29 de abril pasado se recibió la resolución 78/2021, de 28 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye al Ayuntamiento de Urraúl Bajo en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2017-2019, se fija el presupuesto y se establece con carácter provisional, la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada "Renovación del resto de la red de saneamiento".

Se ha encargado a la Ingeniería Guallart que realice una Adenda al Proyecto para incluir el soterramiento de cableado de la localidad.

Se acuerda iniciar los trámites para la adjudicación de las obras. Se aprueba el pliego de condiciones y se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la adjudicación de las obras.

7º APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE CEBO.

Visto el expediente de solicitud de aprobación del Plan Especial en suelo no urbanizable para ampliación de explotación de porcino de cebo, en parcelas 3 del polígono 2 (Tabar) y 336 del polígono 1 (Nardués Aldunate), promovido por D. S.C.A. GARCÍA ENECOIZ, CARLOS DOMINGO Y OLLO GARCÍA, IOSU.

Se informa que realizado el Plan de Participación Ciudadana, el promotor presentó el Texto Refundido, en el que se recogen las conclusiones de dicho proceso y las modificaciones solicitadas en los informes municipales.

Vistos los informes municipales, incluido el informe del servicio técnico Municipal, nº 21017-18 de 3 de abril de 2021, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por el que se informa favorablemente la aprobación inicial del Plan Especial.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes (5 votos a favor), que representa la mayoría legalmente exigida:

1º Aprobar el Plan de Participación Ciudadana.

2º Aprobar inicialmente el Plan Especial en suelo no urbanizable para ampliación de explotación de porcino de cebo, en parcelas 3 del polígono 2 (Tabar) y 336 del polígono 1 (Nardués Aldunate), promovido por promovido por D. S.C.A. GARCÍA ENECOIZ, CARLOS DOMINGO Y OLLO GARCÍA, IOSU.

3º Someter dicho Plan a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Plan Especial por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

4º Notificar el presente acuerdo a las personas o entidades interesadas.

8º RENUNCIA TRABAJOS FORESTALES 2020-2021.

Se informa que mediante la Resolución 43/2021, de 8 de abril de 2021, del Director General de Medio Ambiente, se incluye al Ayuntamiento de Urraúl Bajo como beneficiario de ayudas a actividades forestales para la campaña 2020-2021, para la actuación de plantaciones lineales en diversas parcelas comunales de los polígonos 14, 15 y 16, en Nardués Andurra y Sansoáin, con un presupuesto de 8.311,76 € y una subvención de 5.145,37.

Consultado el técnico redactor del proyecto, informó que el plazo de ejecución, según la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, de la acción prevista, incluida la prórroga, finaliza el 8/11/2021 y que a esa fecha no sería conveniente, para su viabilidad, la realización de la plantación; siendo sólo posible la ejecución de los trabajos de preparación del terreno, por un importe inferior a los 5.000,00 €, por lo que no serían subvencionables, por no alcanzar el mínimo fijado en la convocatoria. El técnico planteó la posibilidad de renunciar ahora a la subvención y volver a presentar el

mismo expediente en la siguiente convocatoria de Ayudas a Trabajos Forestales 2021-2022, de forma que se puedan ejecutar con garantías todas las acciones planteadas. Dada la premura de plazos para la renuncia, ésta se realizó mediante Resolución de Alcaldía nº 42/2021, de 5 de mayo.

Se comenta el tema y la Corporación, por unanimidad, aprueba la renuncia y la presentación del expediente para la próxima convocatoria.

9º ESCRITO RENUNCIA PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO DE SANSOAIN.

Se informa de la renuncia de D. Casildo Isturiz Garde al aprovechamiento de parcelas comunales, que tiene adjudicado en término de Sansoáin, a partir del próximo año de arriendo.

La Corporación se da por enterada.

10º RENOVACION JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

Se informa que los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto es preciso renovarlos cada 4 años, siendo necesario, de conformidad con lo establecido en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, siendo necesario realizarlo este año. Para ello se va a anunciar, mediante anuncios en BON y tablones de anuncio, la convocatoria para la presentación de solicitudes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto del término municipal de Urraúl Bajo. El Ayuntamiento realizará una propuesta de elección, entre las solicitudes recibidas, para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

11º APROBACION POBLACION A 1/1/2021.

Por unanimidad se aprueban las cifras de población del municipio de Urraúl Bajo a 1 de enero de 2021: 307 habitantes empadronados (146 varones y 161 mujeres). A 1 de enero de 2020 la población era 317 (145 varones y 172 mujeres).

12º PARQUE EOLICO SIERRA DE TABAR.

Se informa que con fecha 18 de marzo de 2021 se recibió notificación del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, de la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto

Ambiental del parque eólico SIERRA DE TABAR de 52 MW, en los términos municipales de Ibargoiti, Urraúl Bajo y Lumbier y su infraestructura de evacuación en los términos de Liédena y Sangüesa, promovido por Green Capital Power, S.L.U. Además se daba plazo para presentar Informes sobre el proyecto así como el anuncio de la exposición a Información Pública.

El Ayuntamiento de Urraúl Bajo, dentro del plazo legal establecido, ha presentado escrito de alegaciones al proyecto de parque eólico SIERRA DE TABAR de 52 MW. En la página Web del Ayuntamiento se encuentran colgadas a disposición de cualquiera para su consulta. Igualmente se han presentado alegaciones por parte del Concejo de Tabar y de parte de 18 vecinos y propietarios de Aldunate.

Se ha solicitado por el Ayuntamiento copia de los informes emitidos por los Departamentos de Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra, sobre este proyecto.

Se comenta el tema por los miembros de la Corporación y por unanimidad se acuerda aprobar la siguiente declaración, que será remitida a Presidencia del Gobierno de Navarra, y a los Consejeros de los Departamentos de Desarrollo Económico y Empresarial, de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

“En este momento de avalancha de proyectos eólicos y fotovoltaicos en distintas fases de tramitación en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra y siendo uno de estos proyectos el "Parque Eólico Sierra de Tabar de 52 MW" el Ayuntamiento de Urraúl Bajo .

RECONOCE la necesidad urgente de realizar el cambio de las energías fósiles, no renovables y altamente contaminantes, a las energías renovables, sostenibles y no contaminantes. Este Ayuntamiento apoya la producción y el consumo responsable de energía renovable eólica y solar.

Igualmente reconoce que esas infraestructuras deben ser compatibles con el entorno paisajístico y los usos predominantes en las zonas donde se instalen, agro-ganaderos en la nuestra, y con el bienestar de las personas habitantes y visitantes.

El parque eólico de la Sierra de Tabar no cumple esas condiciones.

Las infraestructuras que conlleva el parque, aerogeneradores, pistas de

acceso, vías de evacuación de energía, y el sonido que genera, no son compatibles con los usos habituales.

Igualmente, las infraestructuras tienen un grave impacto en el medio ambiente destacando la destrucción de vegetación natural y la mortalidad de fauna (aves y quirópteros). La sierra está próxima a la Zona de Especial Conservación ES0000125 y la ZEPA ES0000482 con aves como el quebrantahuesos, alimoche, águila de Bonelli, etc.

En el inventario de áreas eólicas que se presentan en el Plan Energético de Navarra (PEN 2030) la Sierra de Tabar es un área eólica de reserva caracterizada por baja aptitud ambiental *“por lo que la tramitación de nuevos proyectos de parques eólicos deberá ser justificada respecto a su ubicación en las áreas preferentes”*. Si bien este plan no es norma, sí es el resultado de un proceso participativo iniciado con la exposición pública del primer borrador en septiembre de 2016, sometido a información pública en 2017 y actualizado en 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las alegaciones al proyecto realizadas por este Ayuntamiento, por otras entidades, colectivos y personas vecinas, el Ayuntamiento de Urraúl Bajo

MANIFIESTA su oposición al proyecto "Parque Eólico Sierra de Tabar de 52 MW" promovido por Green Capital Power y

SOLICITA al Gobierno de Navarra que paralice la tramitación del Parque Eólico Sierra de Tabar de 52 MW y que implante una moratoria general de todos los proyectos de parques eólicos y solares en curso para reconducir el modelo energético fomentando la reducción de consumos, el ahorro energético, la producción descentralizada y de cercanía al lugar de consumo final salvaguardando el medio natural de los ataques especulativos.”

13º MOCION PRESENTADA POR JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA.

Se informa que la Junta General del Valle de Aezkoa y el Ayuntamiento de Orbaizeta han presentado, para su estudio y consideración, una moción relativa a la investigación y esclarecimiento de la muerte de su vecino Mikel Zabalza. Solicitan al Ayuntamiento su aprobación.

Se da lectura a la misma:

Declaración por la que se exige que se investigue y esclarezca la muerte del joven navarro Mikel Zabalza

Mikel Zabalza (1952-1985) fue detenido junto a otras personas hace 35 años como miembro de ETA y llevado al cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo de Donostia - San Sebastián. Mikel Zabalza entro vivo al cuartel y, 20 días después, apareció muerto en el río Bidasoa,

¿Pero qué le pasó a Mikel Zabalza? Según la versión oficial, que en la actualidad sigue vigente, cuando en esa zona se estaba comprobando un zulo de ETA, Zabalza huyó de los guardias civiles, cayó al río y murió ahogado. Los detenidos con él denunciaron torturas y buena parte de la sociedad nunca creyó la versión de la Guardia Civil.

El medio de comunicación Público publicó el 22 de febrero de 2021 grabaciones que evidencian que la muerte de Mikel Zabalza fue por las torturas sufridas en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo. La grabación es una entrevista entre Luis Alberto Perote, coronel del CESID (Centro Superior de Información de la Defensa) en la época en que detuvieron a Mikel Zabalza, y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, el cual estaba a las órdenes de Galindo. En dicha grabación se afirma que la muerte de Zabalza fue a causa de las torturas sufridas en Intxaurrondo, en concreto se dice que fue por la aplicación de la bolsa en la cabeza. En la misma grabación se puede escuchar a Gómez Nieto diciendo "se les ha ido de las manos, se les ha quedado en el interrogatorio".

35 años después, pese a que todos los indicios apuntan a que Zabalza murió por las torturas que sufrió en el cuartel de Intxaurrondo, la familia sigue sin tener un reconocimiento oficial y nadie ha sido condenado. La familia Zabalza carece de verdad y, por ende, de justicia y reparación. Los tribunales han decretado en varias ocasiones el archivo de la causa por falta de pruebas, sin que se aclarase lo sucedido ni se determinasen responsabilidades. La impunidad de esta muerte no puede continuar.

Consideramos que estas grabaciones pueden ser un elemento clave en el caso y merecen ser tenidos en cuenta.

Por ello, se acuerda:

- 1.- Rechazar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una vulneración de los derechos humanos.
- 2.- Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.
- 3.- Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha declaración.

14º RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 23/2021, de 22 de marzo: Aprobar la modificación catastral para cambio de cultivo que afecta a la parcela 14 del polígono 5 (Aizpe), conforme a los planos y demás documentación que obra en el expediente. Los nuevos cultivos serán ENCINAR (3060), tipo 3 (FORESTAL-PASTOS), CLASE 300.

Resolución 24/2021, de 22 de marzo: Autorizar a Dña. M J L C, a segregar la parcela 114 del polígono 2, en Aldunate, en dos parcelas, una parcela de 883,83 m² que quedará incluida en la UE ALD 6.2, y otra denominada Resto de parcela de 730,88 m² que quedará incluida en la UE ALD 6.1.

Resolución 25/2021, de 24 de marzo: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D^a. M F L L, D^a. E A L Y D. I A L, en el domicilio C/ Arriba nº 48, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo)

Resolución 26/2021, de 25 de marzo: Requerir a Dña. M J L C, que aporte la documentación necesaria para que se incluya un proyecto de reparcelación voluntaria junto al cual hay que tramitar el convenio de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico; el proyecto deberá tener en cuenta la afección existente (depósito de combustible existente que deberá ser demolido para ejecutar la ampliación del vial) en la parcela que se va a ceder a viario.

Resolución 27/2021, de 31 de marzo: Aprobación y presupuesto de actividades en euskara en verano de 2021.

Resolución 28/2021, de 31 de marzo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obras de reparación de muros en la parcela 187 del polígono 4, en Tabar.

Resolución 29/2021, de 31 de marzo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obras de reparación de muros en la parcela 33 del polígono 4, en Tabar.

Resolución 30/2021, de 8 de abril: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de obra para ejecutar rehabilitación de apartamento incendiado en edificación existente en la parcela 252 del polígono 10, en Artieda.

Resolución 31/2021, de 8 de abril: Conceder licencia de obras de demolición de cubiertas y parte de muros parcela urbana nº 8 del polígono nº 1, de la localidad de Nardués Aldunate.

Resolución 32/2021, de 14 de abril: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obras de reparación de muros en la parcela 47 del polígono 4, en Tabar.

Resolución 33/2021, de 19 de abril: Contratar con KUDEA Servicios la implantación y gestión del servicio de movilidad colaborativa "KUDEA>Go!" en el Ayuntamiento de Urraúl Bajo por plazo de tres años, prorrogables hasta cinco, a partir del 1 de mayo de 2021, por el importe anual de 550,00 € más IVA.

Resolución 34/2021, de 19 de abril: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a. J O S, en el domicilio C/ Arriba n° 42, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 35/2021, de 22 de abril: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a. A A A en el domicilio C/ Areta n° 10, de 31448 Rípodas (Urraúl Bajo).

Resolución 36/2021, de 22 de abril: Otorgar licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos a Dña. S D C, para un perro de compañía de nombre Chop, de raza Rottweiler cruce, capa negro y fuego, nacido el 02/03/2015.

Resolución 37/2021, de 26 de abril: Conceder Licencia de Obra para cierre de parcela 214 del polígono 16, en Sansoáin (Urraúl Bajo).

Resolución 38/2021, de 26 de abril: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de San Vicente, de licencia de obra para rehabilitación de vivienda en la parcela 21 del polígono 7, en San Vicente.

Resolución 39/2021, de 26 de abril: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D^a. S G G en el domicilio C/ Arriba n° 28-2°C, de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 40/2021, de 29 de abril: Aprobar liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos a Pedro Manuel M M G.

Resolución 41/2021, de 29 de abril: Aprobar liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos a María N C L.

Resolución 42/2021, de 5 de mayo: Renunciar a la concesión de Ayudas a Trabajos Forestales 2020-2021 del expediente 801210035, del que es beneficiario este Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por las razones expuestas en el expositivo de

la presente Resolución, que forman parte de la misma, y presentar el mismo expediente en la siguiente convocatoria de Ayudas a Trabajos Forestales 2021-2022, de forma que se puedan ejecutar con garantías todas las acciones planteadas.

Resolución 43/2021, de 10 de mayo: Otorgar licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. F C C, para el perro de nombre Tuko, nacido el 1/06/2015, de raza American, sexo macho, aptitud compañía, capa negro/blanco, inscrito en el Registro de animales potencialmente peligrosos del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Resolución 44/2021, de 12 de mayo: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Rípodas, de licencia de obra para legalización de cubierta en la parcela 14 del polígono 11, en Rípodas.

15° RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizan ni ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.